



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 725.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, **17** de julio de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 106/19, de fecha 11 de julio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de participar de reuniones de grupos de trabajo y reuniones preparatorias, así como de la LII Reunión de la Comisión del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra sobre Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná, y de la XLVI Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de participar de reuniones de grupos de trabajo y reuniones preparatorias, así como de la LII Reunión de la Comisión del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra sobre Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná, y de la XLVI Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía.

- Embajadora **Gloria Amarilla**, Directora General de Comercio Exterior (**los días 25 y 26 de julio de 2019**);
- Primer Secretario **Luis Carlos García**, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial (**del 22 al 26 de julio de 2019**); y
- Segundo Secretario **Rodrigo Caballero**, Jefe del Departamento de Cuenca del Plata de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial (**del 22 al 26 de julio de 2019**).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____